

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

7172 *Resolución de 14 de abril de 2010, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1040/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 14 de abril de 2010.—La Directora General de Cooperación Local, María Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Cádiz:

Diputación Provincial de Cádiz.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría, clase segunda.

(Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Córdoba:

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría - Intervención.

(Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Diputación Provincial de Córdoba.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría - Intervención.

(Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Granada:

Agrupación Gobernador.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Torre Cardela y Gobernador, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Torre Cardela.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría - Intervención.

Ayuntamiento de Gobernador.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría - Intervención, quedando nombrada con carácter provisional D.^a María Amanda Pertíñez Hernández, N.R.P. 74659673/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Granada.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto Secretaría General de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se suprime el puesto de colaboración de Secretario Adjunto de Organismos Autónomos, clase segunda.

Se suprime el puesto de colaboración de Interventor Adjunto de Organismos Autónomos, clase segunda.

(Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Huelva:

Ayuntamiento de Huelva.—Se modifica la clasificación del puesto de Oficial Mayor, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Lepe.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva-. Se crea y clasifica el puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Jaén:

Ayuntamiento de Baeza.- Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga:

Ayuntamiento de Alameda.-Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Vélez-Málaga.-Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.-Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea el puesto de Intervención, de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Écija.-Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Guillena.-Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Mairena de Alcor.-Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Marchena.-Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Zaragoza:

Agrupación de Miedes de Aragón.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Orera, Ruesca y Miedes de Aragón, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Orden de 1 de diciembre de 2009, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón).

Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación nº 4 - Ejea de los Caballeros.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. (Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma de Asturias (Principado de)

Ayuntamiento de Oviedo.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Director de Contabilidad, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias).

Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias).

Comunidad Autónoma de Baleares

Agrupación de Deiá y Valldemossa.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Deiá y Valldemossa, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Deiá.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Valldemossa.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Interior y Justicia del Gobierno de las Islas Baleares).

Ayuntamiento de Algaida.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea el puesto de Intervención, de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera.

(Resolución de 12 de enero de 2010, de la Consejería de Innovación, Interior y Justicia del Gobierno de las Islas Baleares).

Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se mantiene el puesto de Tesorería, reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 13 de enero de 2010, de la Consejería de Innovación, Interior y Justicia del Gobierno de las Islas Baleares).

Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Consejería de Innovación, Interior y Justicia del Gobierno de las Islas Baleares).

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Ayuntamiento de El Sauzal.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración a Secretaría y a Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de Tacoronte.—Se suprime el puesto de Tesorería.

(Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Burgos:

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Encuentro de Camino.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo.

(Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León).

Provincia de León:

Agrupación de Santa Cristina de Valmadrigal.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Santa Cristina de Valmadrigal y Villamoratiel de las Matas.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Santa Cristina de Valmadrigal, Villamoratiel de las Matas e Izagre, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Destriana.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Destriana y Castrillo de la Valduerna, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Regueras de Arriba.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Regueras de Arriba y Roperuelos del Páramo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a Susana Quintero Sánchez, N.R.P. 9810305/13/A/3015 .

(Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de municipios Santiago Millas y Mancomunidad de la Maragatería.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter provisional D. Julio Javier Pedreira García, N.R.P. 10188417/13/A/3015.

(Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Palencia:

Mancomunidad Aguas del Otero.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo.

(Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Salamanca:

Mancomunidad Ruta de la Plata.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo.

(Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Soria:

Agrupación de Castilruiz.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Castilruiz, Matalebreras, Trévago, Fuentestrún, Suellacabras y Valdelagua del Cerro, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Castilruiz.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Castilruiz, Fuentestrún, Suellacabras, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a Cristina María Matesanz Pascual, N.R.P. 16806772/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Agrupación de Matalebreras.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Matalebreras, Trévago y Valdelagua del Cerro, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real:

Agrupación de Arroba de los Montes.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Arroba de los Montes y Alcoba de los Montes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Arroba de los Montes.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Alcoba de los Montes.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha).

Agrupación de Picón.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Picón y Saceruela, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Picón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Saceruela.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha).

Provincia de Cuenca:

Agrupación de Almodóvar del Pinar.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Almodóvar del Pinar, Monteagudo de las Salinas y Arguisuelas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha).

Agrupación de Minglanilla.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Minglanilla, Castillejo de Iniesta y Graja de Iniesta, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Castillejo de Iniesta.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Castillejo de Iniesta y Graja de Iniesta, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Minglanilla.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Salinas del Manzano y Agrupación de Alcalá de la Vega.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Salinas del Manzano y Salvacañete, y de otra entre los Ayuntamientos de Alcalá de la Vega y Campillo-Paravientos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Alcalá de la Vega.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Alcalá de la Vega y Salinas del Manzano, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Salvacañete.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Campillo-Paravientos.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Diputación Provincial de Cuenca.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Municipios Fuente Belinchón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Toledo:

Mancomunidad de municipios de Las Cuatro Villas.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo.

(Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Badalona.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución GAP/3163/2009, de 29 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución GAP/2847/2009, de 6 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Consejo Comarcal de Osona.—Se suprime el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera.

(Resolución GAP/2485/2009, de 20 de agosto, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Diputación Provincial de Barcelona.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Resolución GAP/703/2010, de 19 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Provincia de Lérida:

Consortio de Gerri de la Sal.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/702/2010, de 18 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Entidad Municipal Descentralizada de Sellú.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3844/2009, de 30 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Entidad Municipal Descentralizada de Tornafort.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3518/2009, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Provincia de Tarragona:

Consejo Comarcal de Baix Camp.–Se suprime el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera.

(Resolución GAP/2484/2009, de 16 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz:

Agrupación de Alconera.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Alconera y Atalaya, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Alconera.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a M.^a del Carmen Poves Munuera, N.R.P. 34774334/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación Secretarial.

Ayuntamiento de Atalaya.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Orden de 4 de febrero de 2010, del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y Resoluciones de 19 y 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, a su vez modificadas por Resolución de corrección de errores de 12 de marzo de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local).

Provincia de Cáceres:

Ayuntamiento de Alagón del Río.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 2 de marzo de 2010, del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Mancomunidad Integral Riberos del Tajo.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad de Galicia

Provincia de Pontevedra:

Mancomunidad Intermunicipal de O Baixo Miño.–Se crean los puestos de Secretaría e Intervención y se exime de la obligación de mantener los mismos.

(Resolución de 4 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Comunidad de Madrid

Agrupación de Gascones.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Gascones, La Serna del Monte y Villavieja del Lozoya, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de La Serna del Monte.–Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de La Serna del Monte y Gascones, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a Encarnación Sanz García, N.R.P. 70020566/02/A/3004, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación

Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Orden de 30 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Fuenlabrada.–Se suprime el puesto de colaboración de Vicetesorería.

(Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Getafe.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Director del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Valdemorillo.–Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Valdemoro.–Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Ayuntamiento de Cartagena.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Director de la Oficina del Gobierno Municipal, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Lorca.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Director de la Oficina del Gobierno Local, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala Secretaría, categoría superior.

El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.–Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia).

Comunidad Valenciana

Provincia de Castellón/Castello:

Agrupación de Albocàsser.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Albocàsser y Sarratella, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Albocàsser.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Ernesto Romero Galindo, N.R.P. 18893459/46/A/3004, que lo estaba en la primitiva Agrupación secretarial.

Ayuntamiento de Sarratella.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 21 de enero de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Oropesa del Mar.–Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Provincia de Valencia/València:

Ayuntamiento de Rocafort.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 21 de enero de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Diputación Provincial de Valencia.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Interventor Adjunto, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Se suprime el puesto de colaboración de Jefe de Servicio de Asesoramiento y Asistencia Municipal, clase primera.

(Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Cartagena, (Murcia).—Se clasifica el puesto de colaboración de Director de la Oficina del Gobierno Municipal, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Getafe, (Madrid).—Se clasifica el puesto de colaboración de Director del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Granada, (Granada).—Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto Secretaría General, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Lorca, (Murcia).—Se clasifica el puesto de colaboración de Director de la Oficina del Gobierno Local, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Oviedo, (Asturias).—Se clasifica el puesto de colaboración de Director de Contabilidad, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias).

Ayuntamiento de Palma, (Islas Baleares).—Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Consejería de Innovación, Interior y Justicia del Gobierno de las Islas Baleares).

Ayuntamiento de Valencia, (Valencia).—Se clasifica el puesto de colaboración de Jefe de Contabilidad Municipal, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Diputación Provincial de Alicante, (Alicante).—Se clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Diputación Provincial de Valencia, (Valencia).—Se el puesto de colaboración de Interventor Adjunto, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

ANEXO III

Autorizaciones excepcionales puestos de tesorería

Ayuntamiento de Aldaia, (Valencia).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

(Orden de 19 de noviembre de 2009, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

(Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).